



Busca iniciativa de Morena quitarles facultades

Pretenden debilitar más a Cofece e IFT

Estarían impedidas de presentar querrelas ante

Ministerio Público

rectamente por el Ministerio Público, de oficio, por cualquier impulso que pueda tener la Fiscalía o por solicitud de un tercero.

“Esta propuesta debe contenerse porque es inconveniente sobre todo para los consumidores, que son protegidos por estos organismos”, opinó en entrevista Leonor Quiroz, presidenta de la Comisión de Ética e Integridad de la Confederación.

Abundó que la preocupación es que la Fiscalía emprenda procedimientos con la única finalidad de presionar a las empresas.

“La autoridad podría tomar en algún momento esta herramienta de investigación para presionar indebidamente a las empresas, en este Gobierno o en el que sigue. Tener esta facultad de azuzar a las empresas como un mecanismo de presión cuando la Fiscalía ni siquiera tiene los elementos técnicos que han desarrollado por años los organismos”, señaló Leonor Quiroz.

La iniciativa deroga un párrafo del artículo 254 bis del Código Penal Federal que garantiza la operación del Programa de Inmunidad, un instrumento importante en el sistema de competencia

para sancionar colusión entre empresas.

Dicho programa permite que, si alguien está participando en un acuerdo con sus competidores o participó en él, acuda a uno de los reguladores y coopere en el procedimiento de investigación a cambio de reducir su sanción administrativa y quedar excluido de las investigaciones en materia penal.

La International Chambers of Commerce (ICC), dice que al eliminarlo permitiría perseguir incluso a personas protegidas por él.

El ICC coincidió en que la iniciativa de reforma otorga discrecionalidad a la FGR para perseguir probables delitos de desabasto sin el contrapeso técnico necesario y la afectación al programa de inmunidad, lo cual interpretó como un grave error para continuar mejorando las condiciones del País en materia de competencia, además de que serán de gran riesgo para el empresariado.

VERÓNICA GASCÓN

Los reguladores de competencia económica y de telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), podrían perder más facultades el siguiente año, advirtió la Coparmex.

El diputado de Morena Marcos Rosendo Medina Filigrana, presentó una iniciativa para quitarles la facultad de presentar querrelas contra delitos relacionados con competencia económica.

Esta propuesta además de debilitar más a los reguladores, sería una forma de presión contra las empresas a través de la Fiscalía General de la República (FGR), advirtió la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Aunque la iniciativa presentada en octubre, aún no ha sido discutida en comisiones de la Cámara de Diputados, ya generó preocupación.

“Se pretendió eliminar la facultad de presentar querrelas ante el Ministerio Público por posibles conductas delictivas en materia de competencia económica. Esto quiere decir que ahora los delitos en competencia ya no tendrían este análisis profundo con personas especializadas y podrían ser perseguidos di-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	1	23/12/2022	LEGISLATIVO

Foco de atención

La iniciativa de reforma presentada por un diputado de Morena preocupa al sector privado

- Se propone reformar el segundo párrafo y derogar los párrafos tercero y cuarto del artículo 254 bis del Código Penal Federal, para establecer la persecución de oficio de prácticas monopólicas, de concentración y manipulación del mercado, por parte de la Fiscalía.
- Se propone derogar la fracción VI y el inciso f del párrafo tercero de la fracción XXII del artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica para eliminar la facultad para solicitar el sobreseimiento del delito, por acuerdo del pleno de la Cofece. Es decir, que la Comisión ya no podrá pedir que se cierre el caso ante la Fiscalía.
- Se propone derogar la fracción XII del artículo 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el fin de eliminar la facultad para solicitar el sobreseimiento del delito, por acuerdo del pleno del IFT. El instituto ya no podrá pedir el cierre de un caso ante la FGR.

Fuente: Iniciativa de reforma